

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 2 SESION EXTRAORDINARIA

EL PRESIDENTE: Muy buenos días a todos, sean cordialmente bienvenidos a esta sesión extraordinaria del día de hoy 24 de junio del 2011, vamos a dar inicio. En virtud de la ausencia del Secretario Ejecutivo el Lic. Oscar Becerra Trejo, que por motivos que más adelante se expresarán, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, segundo párrafo del Reglamento de Sesiones, sus funciones serán realizadas provisionalmente por el Director Ejecutivo que el propio Consejo determine. Por tanto, esta Presidencia tiene a bien proponer para realizar dicha función al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Lic. José Asención Aguilar Hernández, dejando la propuesta a consideración del Consejo, por si alguien quiere hacer algún comentario.

Bien, esta Presidencia solicita a los Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la propuesta de que las funciones de Secretario Ejecutivo provisional sean realizadas por el Lic. José Asención Aguilar Hernández, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales la propuesta para que el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos realice las funciones de Secretario Ejecutivo provisional, por lo que solicitamos pase a ocupar el lugar que corresponde en esta mesa del Consejo General para efecto de desarrollar los primeros puntos del orden del día.

Muy bien, una vez designado el Secretario Ejecutivo Provisional de este Consejo General le vamos a dar la más cordial bienvenida para que se presente. Una vez que ya tenemos a nuestro Secretario Ejecutivo Provisional, le solicita sea tan amable de hacer el pase lista de asistencia y declare la existencia del quórum legal.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Gracias Consejero Presidente, procederé a tomar lista de asistencia.

C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ
PRESIDENTE

PRESENTE

CONSEJEROS ELECTORALES

MCA. JOSÉ GERARDO CARMONA GARCÍA
LIC. JUANA DE JESÚS ALVAREZ MONCADA
SRA. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA
LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO
LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE
LIC. ERNESTO PORFIRIO VELA FLORES

PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Señor Presidente en virtud de que hay nuevas designaciones de representantes de partidos políticos, vamos a proceder a realizar la toma de protesta de ley.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar sea tan amable de pasar al frente para realizar la toma de protesta de ley a la C. Martha Patricia Gutierrez Palacios, Representante del Partido de la Revolución Democrática.

C. Martha Patricia Gutierrez Palacios protesta Usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente con la normatividad del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado, comprometiéndose a ejercerla dentro del marco de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

LA REPRESENTANTE DEL PRD: Si protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Voy a continuar con el pase de lista de asistencia.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. RODRIGO MONREAL BRISEÑO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PRESENTE

LIC. GUSTAVO PEÑA MARTÍNEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESENTE

C. MARTHA PATRICIA GUTIERREZ PALACIOS
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESENTE

| | |
|--|----------|
| C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA PARTIDO DEL TRABAJO | AUSENTE |
| C. CARMEN CASTILLO ROJAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO | PRESENTE |
| LIC. MARIA DE JESUS LARA TIJERINA PARTIDO NUEVA ALIANZA | PRESENTE |
| LIC. HÉCTOR JOEL TURRUBIATES CONDE PARTIDO CONVERGENCIA | AUSENTE |

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Consejero Presidente, esta Secretaría certifica y da fe que hay asistencia y quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Muy bien, le voy a solicitar al Secretario, sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del orden del día en virtud de que fue debidamente circulado con anticipación y ponga también a consideración su contenido.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Gracias señor Presidente. Esta Secretaría pone a consideración de los Consejeros Electorales la dispensa de lectura así como el contenido del presente orden del día, por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quórum legal y apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Propuesta del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas respecto de la designación del Secretario Ejecutivo de dicho Instituto;
- V. Propuesta del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas respecto de la designación del Director Ejecutivo de Organización Electoral de dicho Instituto;

VI. Propuesta del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas respecto de la designación del Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica de dicho Instituto;

VII. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Antes de entrar al cuarto punto del orden del día me voy a permitir dar cuenta sobre las renunciaciones presentadas por parte de dos funcionarios de este Instituto Electoral:

Con fecha 21 de junio del 2011, el Lic. Miguel Ángel Dávila Ruiz, por así convenir a sus intereses, presentó renuncia al cargo como Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

De igual manera, con fecha 22 de junio del 2011, el Mtro. Oscar Becerra Trejo por motivos estrictamente personales, presentó renuncia al cargo de Secretario Ejecutivo de este Instituto.

En virtud de las vacantes de los cargos antes mencionados y de conformidad al artículo 133 fracción IX del Código Electoral se procede a hacer las propuestas correspondientes, por lo que le solicito al Secretario el desahogo el cuarto punto del orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto señor Presidente. El cuarto punto del orden del día se refiere a la propuesta del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas respecto de la designación del Secretario Ejecutivo de dicho Instituto.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, la presente propuesta, pongo a consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de la propuesta mencionada. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

“PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE DICHO INSTITUTO.

ANTECEDENTES

1. El veinticuatro de marzo del 2009, en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el Consejero Presidente de dicho órgano colegiado, en ejercicio de sus facultades, formuló, la propuesta de nombramiento del Secretario Ejecutivo en la persona del Maestro Oscar Becerra Trejo, misma que fue aprobada por unanimidad de los Consejeros electorales integrantes de este órgano máximo de dirección, expidiéndose en consecuencia el nombramiento correspondiente.

2. Con fecha veintidós de junio del año dos mil once, el entonces Secretario Ejecutivo, Maestro Oscar Becerra Trejo presentó renuncia a su cargo por así convenir a sus intereses, quedando, por lo tanto, vacante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral de Tamaulipas.

CONSIDERANDO

1. Que en razón de lo anterior, es preciso emprender las acciones necesarias a fin de cubrir la vacante del cargo de mérito, mediante la propuesta de la persona que reúna los requisitos legales y el perfil idóneo para asumir dicha encomienda.

2. Que, respecto de la designación del Secretario Ejecutivo, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su artículo 20, fracción II, párrafo décimo, inciso f), dispone que el Secretario Ejecutivo será designado por el Consejo General a propuesta del Consejero Presidente.

3. Que en concordancia con lo dispuesto en la Constitución local sobre la designación en cuestión, el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, establece en los mismo términos que el Secretario Ejecutivo será designado por el Consejo General a propuesta del Consejero Presidente.

4. Que el artículo 134 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas establece los requisitos para ser Secretario Ejecutivo, los cuales se transcriben a continuación:

- I. Ser ciudadano del Estado mayor de 30 años, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Gozar de buena reputación;
- III. Contar con título profesional de abogado o licenciado en derecho legalmente expedido;
- IV. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;

- V. No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular, ni haber sido postulado candidato dentro de los tres años inmediatos anteriores a la designación;
- VI. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político, en los 3 años inmediatos anteriores a la designación;
- VII. No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y
- VIII. No ser ministro de culto religioso alguno.

5. Que en atención a los requisitos relacionados en el considerando anterior, así como a la idoneidad del perfil de la persona que deba asumir la vacante de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, la propuesta de esta presidencia se funda en los siguientes razonamientos:

a) La Secretaría Ejecutiva representa el pilar técnico de esta autoridad electoral administrativa, toda vez que le corresponde ejercer acciones de vigilancia, asesoría y administración general del Instituto, teniendo bajo su cargo la responsabilidad de ejercer la representación legal de este órgano autónomo. Asimismo, dentro de sus atribuciones se encuentra la administración y supervisión de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos de este Instituto.

b) Entre sus actividades de mayor relevancia se ubica la calendarización y metodología inherentes a las acciones a emprender para la organización de los procesos electorales, realizando las gestiones para la firma de los convenios de colaboración con las distintas instancias que apoyan la organización de los comicios locales.

c) Al titular de la Secretaría Ejecutiva le compete, además, en coadyuvancia con la Contraloría General, supervisar el ejercicio de los recursos públicos asignados al Instituto para el desempeño de sus actividades y asistir en los procedimientos para fincar responsabilidades a aquellas personas que vulneren su normatividad.

d) La Secretaría Ejecutiva es una figura de orden primordial para ejercer la administración, organización y funcionamiento de esta institución, así como para establecer los lazos de comunicación y coordinación con los distintos actores electorales.

e) Por estas razones, es menester que la designación del titular de esta área estratégica recaiga en una persona cuyo perfil reúna las características idóneas para el desempeño de estas importantes labores, logrando optimizar los recursos humanos, materiales y financieros en pro del alto interés democrático de la ciudadanía.

PROPUESTA

1. En este contexto, esta Presidencia tiene a bien someter a la consideración de las señoras y señores Consejeros electorales la propuesta de nombramiento del Licenciado **Juan Esparza Ortiz** para ocupar la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del este Instituto Electoral, de cuya reseña curricular, se da cuenta a continuación.

El Lic. Juan Esparza Ortiz, de 40 años de edad, concluyó sus estudios de Licenciado en Derecho en el año de 1992 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; se ha desempeñado en diversas posiciones del ámbito jurídico y electoral, como litigante y como funcionario público, destacando que desde 1995 ha tenido contacto profesional con la materia administrativa, judicial y legislativa electoral, particularmente, desde abril de 2008 como Secretario Técnico de la Comisión Especial para la Reforma Electoral del Congreso del Estado; dentro de las actividades que ha desarrollado, fue postulante para el cargo de magistrado electoral, podemos destacar su función en el ámbito judicial electoral como Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral en 1995, asimismo, que ha sido asesor electoral en el Instituto Federal Electoral, donde también desempeñó cargos de naturaleza administrativa; y, su participación como Secretario Técnico de la Comisión Especial para la Reforma Electoral de Tamaulipas, donde fue responsable de la coordinación de los Foros para la reforma, sus relatorías, la sistematización de las propuestas y la elaboración del proyecto de reforma constitucional y legal en materia electoral para Tamaulipas; ha cursado el Diplomado en derecho electoral en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, además cursó con éxito el Congreso Iberoamericano de Derecho Electoral en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Del 24 de marzo del 2009, a la fecha, se ha desempeñando como Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

2. De lo expuesto se desprende que el Licenciado Juan Esparza Ortiz, reúne los requisitos establecidos por la ley para ser designado Secretario Ejecutivo de este órgano electoral. Asimismo, cuenta con la experiencia y perfil idóneo para asumir responsabilidades que exigen una amplia capacidad para concertar compromisos, conciliar intereses, coordinar esfuerzos y sumar iniciativas de quienes intervienen en este Consejo General, en las áreas y en los órganos desconcentrados del Instituto.

En mérito de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción II, párrafo décimo, inciso f), de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 133, fracción IX, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se somete a la consideración de este Consejo General la siguiente:

PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE DICHO INSTITUTO.

ÚNICO. Esta Presidencia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 20, fracción II, párrafo décimo, inciso f), de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 133, fracción IX, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, tiene a bien **proponer** a este máximo órgano de decisión el nombramiento del Licenciado **Juan Esparza Ortiz** como **Secretario Ejecutivo** del Instituto Electoral de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ÚNICO. El nombramiento, de ser otorgado, surtirá efectos a partir de su aprobación.

Sala de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 24 días del mes de junio del año 2011.

**CPC JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ MGC
CONSEJERO PRESIDENTE**

EL PRESIDENTE: A efecto de poner a consideración la propuesta, solicito al Secretario tenga a bien dar lectura al punto único de la propuesta de la designación del Secretario Ejecutivo de nuestro Instituto.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto señor Presidente, propuesta del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas respecto de la designación del Secretario Ejecutivo.

ÚNICO. Esta Presidencia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 20, fracción II, párrafo décimo, inciso f), de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 133, fracción IX, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, tiene a bien proponer a este máximo órgano de decisión el nombramiento del Licenciado Juan Esparza Ortiz como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Transitorio Único. El nombramiento, de ser otorgado, surtirá efectos a partir de su aprobación.

EL PRESIDENTE: Bien, una vez leído el punto resolutivo, se pone a consideración de este Consejo, por si alguien quiere hacer uso de la palabra. Si no hay intervención, le voy a solicitar al Secretario lo someta a votación.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la propuesta del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas respecto de la designación del Secretario Ejecutivo de dicho Instituto.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Una vez que fue desahogado el punto del orden del día y debidamente aprobada la propuesta del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, se solicita la presencia del señor Lic. Juan Esparza Ortiz, para efecto de que rinda su protesta y pase a ocupar el lugar en esta mesa.

Lic. Juan Esparza Ortiz, protesta Usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente con la normatividad del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado, comprometiéndose a ejercerla dentro del marco de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ: Si protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias, felicidades.

Vamos a agradecer la presencia del Lic. José Aguilar y vamos a invitar al Lic. Juan Esparza para que pase a ocupar la silla del Secretario Ejecutivo.

Bien, le voy a solicitar al Secretario Ejecutivo dar desahogo al quinto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Muchas gracias Consejeros Presidente. Antes de continuar quiero agradecer al Consejero Presidente de este órgano colegiado por la

propuesta y a las señoras y señores Consejeros Electorales por aprobar la designación del suscrito.

Continuando con el orden del día, el quinto punto se refiere a la propuesta del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas respecto de la designación del Director Ejecutivo de Organización Electoral de dicho Instituto.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, la presente propuesta, pongo a consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe, Consejero Presidente, de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de la propuesta mencionada. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

“PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

A N T E C E D E N T E S

1. El veinticuatro de marzo del 2009, en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el Consejero Presidente de dicho órgano, en ejercicio de sus facultades, formuló, la propuesta de nombramiento del Director Ejecutivo de Organización Electoral en la persona del Licenciado Juan Esparza Ortiz, misma que fue aprobada por los Consejeros electorales integrantes de este órgano máximo de dirección, expidiéndose en consecuencia el nombramiento correspondiente.

2. Con fecha veintitrés de junio del presente año, el entonces Director Ejecutivo de Organización Electoral, Licenciado Juan Esparza Ortiz, presentó renuncia a su cargo por estar siendo promovido como Secretario Ejecutivo, quedando por lo tanto, vacante la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto Electoral de Tamaulipas.

C O N S I D E R A N D O

2. Que en razón de lo anterior, es preciso emprender las acciones necesarias a fin de cubrir la vacante del cargo de mérito, mediante la propuesta de persona que reúna los requisitos legales y el perfil idóneo para asumir dicha encomienda.

2. Que, respecto de la designación del Director Ejecutivo de Organización Electoral, el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, establece que el Director Ejecutivo de Organización Electoral será designado por el Consejo General a propuesta del Consejero Presidente.

3. Que el artículo 139 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas dispone que los directores ejecutivos deberán de satisfacer los mismos requisitos que los establecidos para ser Secretario Ejecutivo, salvo el referido en la fracción III del artículo 134 del citado Código, que el mismo establece los requisitos para ser Secretario Ejecutivo, los cuales se transcriben a continuación:

- I. Ser ciudadano del Estado mayor de 30 años, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Gozar de buena reputación;
- III. Contar con título profesional de abogado o licenciado en derecho legalmente expedido;
- IV. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
- V. No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular, ni haber sido postulado candidato dentro de los tres años inmediatos anteriores a la designación;
- VI. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político, en los 3 años inmediatos anteriores a la designación;
- VII. No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y
- VIII. No ser ministro de culto religioso alguno.

6. Que en atención a los requisitos relacionados en el considerando anterior, así como a la idoneidad del perfil de la persona que deba asumir la vacante de Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, la propuesta de esta presidencia se funda en los siguientes razonamientos:

a) La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, es el área encargada de apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los consejos distritales y municipales; apoyar la integración, ubicación, instalación y funcionamiento de las casillas y sus mesas directivas; elaborar los formatos de la documentación electoral; proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación y material electoral, recabar de los Consejos Distritales y Municipales la documentación relativa a sus sesiones y la de los respectivos procesos electorales; llevar la estadística de las elecciones locales; supervisar lo relativo a la ejecución de los convenios suscritos con el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral; entre otras.

b) De esta manera, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral es un componente imprescindible para la eficiencia y eficacia del Instituto Electoral de Tamaulipas en la organización de los procesos electorales, *ethos* de su existencia.

c) Se necesita designar, un Director Ejecutivo de Organización Electoral que garantice un adecuado desarrollo de las tareas de organización electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

d) Por estas razones, es menester que la designación del titular de esta área estratégica recaiga en una persona cuyo perfil reúna las características idóneas para el desempeño de estas importantes labores, logrando optimizar los recursos humanos, materiales y financieros en pro del alto interés democrático de la ciudadanía.

PROPUESTA

1. En este contexto, esta Presidencia tiene a bien someter a la consideración de las señoras y señores Consejeros electorales la propuesta de nombramiento del **Maestro José Francisco Salazar Arteaga**, para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, de cuya reseña curricular, se da cuenta a continuación.

El Maestro **José Francisco Salazar Arteaga**, de 36 años de edad, estudió la Licenciatura en Derecho en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas de 1993 a 1998 y la Maestría en Derecho Penal en la Unidad Académica Multidisciplinaria Licenciado Francisco Hernández García de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, además de haber cursado el Diplomado en Derecho Electoral, así como diversos cursos en materia electoral, transparencia y rendición de cuentas.

Entre sus actividades profesionales destacan la de haber sido Asesor legal del Departamento jurídico de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos, Auditor y auxiliar jurídico del Órgano de Control de la Procuraduría General de Justicia del Estado; Auditor y Auxiliar Jurídico del Órgano de Control de la Secretaría General de Gobierno, Jefe del Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Gubernamental, Asesor Jurídico del Secretario del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, Secretario del Consejo V, XIV y 15 Consejo Distrital Electoral y actualmente Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto Electoral de Tamaulipas.

2. De lo expuesto se desprende que el Maestro José Francisco Salazar Arteaga, reúne los requisitos establecidos por la ley, para ser designado Director Ejecutivo de Organización Electoral de este órgano electoral.

En mérito de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción II, párrafo décimo, inciso i), de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 133, fracción IX, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se somete a la consideración de este Consejo General la siguiente:

PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE DICHO INSTITUTO.

ÚNICO. Esta Presidencia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 20, fracción II, párrafo décimo, inciso i), de la Constitución Política del Estado; y 133, fracción IX, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, tiene a bien proponer a este máximo órgano de decisión el nombramiento del Maestro José Francisco Salazar Arteaga, para ocupar la titularidad de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ÚNICO. El nombramiento, de ser otorgado, surtirá efectos a partir de su aprobación.

Sala de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 24 días del mes de junio del año 2011.

**CPC JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ MGC
CONSEJERO PRESIDENTE”**

EL PRESIDENTE: A efecto de poner a consideración la propuesta, solicito al Secretario tenga a bien dar lectura al punto único de la propuesta de la designación del Director Ejecutivo de Organización Electoral de dicho Instituto.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. Propuesta del Consejero Presidente del consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas respecto de la designación del Director Ejecutivo de Organización Electoral de dicho Instituto.

ÚNICO. Esta Presidencia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 20, fracción II, párrafo décimo, inciso i), de la Constitución Política del Estado; y 133, fracción IX, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, tiene a bien proponer a este máximo órgano de decisión el nombramiento del

Maestro José Francisco Salazar Arteaga, para ocupar la titularidad de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Transitorio Único. El nombramiento, de ser otorgado, surtirá efectos a partir de su aprobación.

EL PRESIDENTE: Una vez leído el resolutivo de la propuesta, se pone a consideración de este Consejo por si alguien quiere hacer uso de la palabra. Si no hay nadie, le voy a solicitar al Secretario sea tan amable de someterlo a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta del Presidente en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y Consejeros Electorales presentes, respecto de la propuesta del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas respecto de la designación del Director Ejecutivo de Organización Electoral de dicho Instituto.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar al Secretario, sea tan amable de continuar con el desahogo del sexto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere a la propuesta del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas respecto de la designación del Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica de dicho Instituto.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, la presente propuesta, pongo a consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de la propuesta mencionada. Precisando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

“PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CIVICA DE DICHO INSTITUTO.

ANTECEDENTES

1. El veinticuatro de marzo del 2009, en sesión Extraordinaria del Consejo General de este Instituto Electoral, el Consejero Presidente de dicho órgano colegiado, en ejercicio de sus facultades, formuló la propuesta de nombramiento del Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la persona del Licenciado Miguel Ángel Dávila Ruiz, misma que fue aprobada por unanimidad de los Consejeros electorales integrantes de este órgano máximo de dirección, expidiéndose en consecuencia el nombramiento correspondiente.

2. Con fecha veintiuno de junio del año dos mil once, el entonces Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciado Miguel Ángel Dávila Ruiz, presentó renuncia a su cargo por así convenir a sus intereses, quedando por lo tanto vacante dicha dirección ejecutiva.

CONSIDERANDOS

3. Que en razón de lo anterior, es preciso emprender las acciones necesarias a fin de cubrir la vacante del cargo de mérito, mediante la propuesta de la persona que reúna los requisitos legales y el perfil idóneo para asumir dicha encomienda.

2. Que el artículo 20, fracción II, párrafo décimo, inciso i), de la Constitución Política del Estado, establece que el Instituto Electoral de Tamaulipas se integrará con las Direcciones Ejecutivas, Direcciones y demás órganos, necesarios y permanentes que garantizarán la eficaz prestación profesional de la función electoral.

3. Que la fracción IX, del artículo 133, del Código Electoral establece como una facultad del Consejero Presidente proponer al Consejo General el nombramiento de los titulares de las Direcciones Ejecutivas del Instituto, entre otros.

4. Que el artículo 134, del Código Electoral, establece que para ser Director Ejecutivo se deberán satisfacer los mismos requisitos que para ser Secretario Ejecutivo, salvo el referido en la fracción III, del propio artículo -exigiendo únicamente al respecto contar con título profesional legalmente expedido en disciplina idónea vinculada con el cargo que se le otorga-, cuyas fracciones se transcriben a continuación:

- I. Ser ciudadano del Estado mayor de 30 años, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Gozar de buena reputación;
- III. Contar con título profesional de abogado o licenciado en derecho legalmente expedido;

- IV. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
- V. No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular, ni haber sido postulado candidato dentro de los tres años inmediatos anteriores a la designación;
- VI. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político, en los 3 años inmediatos anteriores a la designación;
- VII. No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y
- VIII. No ser ministro de culto religioso alguno.

5. Que en atención a los requisitos relacionados en el considerando anterior, así como a la idoneidad del perfil de la persona que deba asumir la vacante de Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral de Tamaulipas, la propuesta de esta presidencia se funda en los siguientes razonamientos:

a. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica constituye un área de relevancia al tener a su cargo la elaboración y consecuente propuesta al Consejero Presidente de los programas de educación cívica y capacitación electoral que deban desarrollar los Consejos Distritales y Municipales.

b) Tiene además, dentro de sus responsabilidades, apoyar a los órganos desconcentrados del Instituto en la aplicación de los programas de capacitación electoral dirigidos a los miembros de las mesas directivas de casilla.

c) Asimismo, dentro de sus atribuciones se encuentra la organización de los cursos de capacitación electoral hacia el interior del Instituto, impartiendo además, a través de los Consejos Municipales, cursos de capacitación a los observadores electorales.

d) Por estas razones, es menester que la designación del titular de esta área estratégica recaiga en una persona cuyo perfil reúna las características idóneas para el desempeño de estas importantes labores.

PROPUESTA

1. En este contexto, esta Presidencia tiene a bien poner a la consideración de las señoras y señores Consejeros electorales la propuesta de nombramiento del Licenciado Jesús Eduardo Hernández Anguiano, para ocupar la titularidad de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto Electoral, de cuya reseña curricular, se da cuenta a continuación.

El Licenciado Jesús Eduardo Hernández Anguiano, de 33 años de edad, inició sus actividades laborales como auxiliar jurídico de la Dirección de Control y Apoyo al Proceso Legislativo del Congreso del Estado de Tamaulipas, en el

periodo comprendido entre el mes de septiembre del año 1995 a el mes de agosto del año 1999.

Posteriormente se desempeñó como abogado postulante en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, entre los años 1999 al 2005.

En febrero del 2005, se reincorporó al Congreso del Estado de Tamaulipas como Titular del Departamento de Litigios Constitucionales, fungiendo hasta el mes de febrero del 2009.

En el mes de marzo del 2009, fue designado Director del Secretariado de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, cargo en el que se ha desempeñado hasta recientes fechas.

Por cuanto hace al aspecto académico, el Licenciado Jesús Eduardo Hernández Anguiano estudió la licenciatura en ciencias jurídicas, en el Centro de Estudios Universitarios de Monterrey, Nuevo León, concluyendo los estudios correspondientes en el mes de agosto del año 2003.

Ha cursado los siguientes Diplomados y Seminarios:

Diplomado en Derecho Constitucional y Argumentación Jurídica impartido por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en Ciudad Victoria Tamaulipas, del 6 de marzo al 11 de septiembre del 2004.

Diplomado sobre el Ámbito Competencia de las Legislaturas locales y su Defensa Constitucional, impartido por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, del 25 de abril al 2 de agosto de 2008.

Seminario de Actualización en los Últimos Criterios Emitidos por el Pleno de la Suprema Corte en Materia de Derecho Constitucional Electoral, impartido por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en Ciudad Victoria Tamaulipas, los días 25 y 26 de junio del 2009.

Ciclo de Conferencias en Derecho Electoral, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en coordinación con el Instituto Electoral de Tamaulipas, celebrado de febrero a septiembre de 2009.

Congreso Iberoamericano de Derecho Electoral, celebrado en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey Nuevo León, durante el mes de noviembre del 2010.

2. De lo expuesto se desprende que el Licenciado Jesús Eduardo Hernández Anguiano reúne los requisitos establecidos por la ley, para ser designado

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este órgano electoral.

Asimismo, queda de manifiesto que cuenta con los conocimientos y la experiencia, así como el perfil idóneo para asumir la titularidad del cargo de referencia.

En mérito de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción II, párrafo décimo, inciso i), de la Constitución Política del Estado; y 133, fracción IX, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se somete a la consideración de este Consejo General la siguiente:

PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE DICHO INSTITUTO.

ÚNICO. Esta Presidencia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 20, fracción II, párrafo décimo, inciso i), de la Constitución Política del Estado; y 133, fracción IX, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, tiene a bien proponer a este máximo órgano de decisión el nombramiento del Licenciado Jesús Eduardo Hernández Anguiano, para ocupar la titularidad de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ÚNICO. El nombramiento, de ser otorgado, surtirá efectos a partir de su aprobación.

Sala de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 24 días del mes de junio del año 2011.

**CPC JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ MGC
CONSEJERO PRESIDENTE”**

EL PRESIDENTE: A efecto de poner a consideración la propuesta de la designación del Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica de dicho Instituto, solicito al Secretario tenga a bien dar lectura al punto resolutivo de la propuesta.

EL SECRETARIO: Con mucho gusto Consejero Presidente. Propuesta del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas respecto de la designación del Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica de dicho Instituto.

ÚNICO. Esta Presidencia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 20, fracción II, párrafo décimo, inciso i), de la Constitución Política del Estado; y 133, fracción IX, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, tiene a bien proponer a este máximo órgano de decisión el nombramiento del Licenciado Jesús Eduardo Hernández Anguiano, para ocupar la titularidad de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Transitorio Único. El nombramiento, de ser otorgado, surtirá efectos a partir de su aprobación.

EL PRESIDENTE: Se pone a consideración de este Consejo la propuesta, por si alguien quiere hacer uso de la palabra. De no ser así, le voy a solicitar al Secretario sea tan amable de someterlo a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta del Presidente en mención.

Doy fe, Consejero Presidente, de que hay aprobación por unanimidad de votos de Señoras y Señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la propuesta del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas respecto de la designación del Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica de dicho Instituto.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Una vez que fueron desahogados estos dos últimos puntos del orden del día y debidamente aprobadas las propuestas de los Directores Ejecutivos de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, vamos solicitar la presencia de las personas designadas, para efecto de que rindan su protesta de ley. Los invito a que nos pongamos de pie.

Mto. José Francisco Salazar Arteaga y Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano, protestan Ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente con la normatividad del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, desempeñando leal y patrióticamente la función que se le

ha encomendado, comprometiéndose a ejercerla dentro del marco de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

EL MTO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA: Si protesto.

EL LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO: Si protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieren que la sociedad se los premie y si no se los demande, muchas felicidades.

Muy bien. Antes de continuar con la clausura de la sesión quiero dar cuenta a este Consejo General, de que el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto No. LXI-47 de fecha 9 de junio del 2011, tuvo a bien designar al Contralor General este Instituto, recayendo dicha designación en la CP. Ángela Gómez Castillo, por un periodo de tres años. Aquí esta nuestro Contralor, para que tome en cuenta todo el Consejo que ya tenemos Contralor dentro del Instituto. Contadora muchas gracias por acompañarnos, muy amable.

EL PRESIDENTE: Bueno, pues una vez agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 11 horas con 30 minutos de este día 24 de junio del 2011 declarándose válidos los Acuerdos y Resoluciones adoptados. Muchas gracias a todos.

ACTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 4 ORDINARIA DE FECHA DE 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, LIC. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE Y LIC. ERNESTO PORFIRIO VELA FLORES, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN VIII DEL CODIGO ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C.P JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE. -----